



Municipalidad Distrital
de Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002- 2018 -MDP/A

Pimentel, 02 Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20º inciso 17 de la Ley N° 27972 faculta al Alcalde a designar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

Que, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley.

Que, el Ing. José Gonzales Ramírez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel remite Proveído N° 002-2018-MDP/A a la Gerencia Municipal donde ratifica al Sr. **PEDRO ANTONIO CARRASCO FIESTAS**, como Secretario General para el año 2018.

Que, en consecuencia es necesario designar al Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pimentel para el periodo 2018, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa que la letra dice: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado".

En uso de las facultades establecidas en la Ley;



000012



Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR en el cargo de confianza al Sr. PEDRO ANTONIO CARRASCO FIESTAS en el cargo de SECRETARIO GENERAL a partir del 01 de Enero del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La correspondiente relación laboral se registrará por las disposiciones contenidas en el D.S. N° 276 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, en lo que se aplica.

ARTÍCULO TERCERO:- Las funciones generales de la Secretaria General serán de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 007-2015-MDP de fecha 31 de marzo del 2015, donde se aprobó la Nueva Estructura Orgánica y el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José González Ramírez
ALCALDE

000011